



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Av. Primer Intendente
PROVINCIA DE CORRIENTES

San Isidro, 22 de Noviembre de 2023

ORDENANZA N°236/23

VISTO: El calendario de vencimiento 2024, Impuesto Inmobiliario

Y CONSIDERANDO

Que, dado el periodo nuevo del año, calendario 2024 se deberá actualizar el nuevo calendario de vencimiento para proceder a su cobro.

Que, estos recursos son indispensables para poder brindar un mejor servicio a los pobladores de las distintas zonas que comprenden la Jurisdicción de San Isidro.

Es así entonces que se deberá establecer el monto, vencimientos y los beneficios del Impuesto Inmobiliario para aquellas propiedades que se encuentran dentro de la Jurisdicción de San Isidro.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO N°1: EL IMPUESTO INMOBILIARIO será anual debiéndose pagar en una cuota cuyo vencimiento será el día 31/03/2024, posterior al vencimiento sufrirá un incremento del 5% mensual sobre el valor de la cuota vencida.

ARTÍCULO N°2: LA ALICUOTA se refiere al porcentaje que es aplicado al valor del inmueble para determinar el impuesto a pagar. Para establecer el mismo se tendrá en cuenta lo previsto por la Ley Tributaria Provincial estableciendo como monto mínimo a abonar la suma de \$2.000 (pesos dos mil).

ARTÍCULO N°3: EL CONTRIBUYENTE que desee abonar antes del vencimiento del plazo 31/03/2024 y siempre que no registre deuda anterior, se beneficiará con un descuento del 30% sobre este impuesto.

ARTÍCULO N°4: PUBLÍQUESE y comuníquese al DEM para su publicación, oportunamente Archívese.

JOANA CUVIEDO
SECRETARIA DE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MESA DE ENTRADA

ENTRO: ...05/12/23

HORA: 12:40

EXPEDIENTE N°: 1933

PEDRO JAVIER PEREIRA
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE H.C.D.
SAN ISIDRO CORRIENTES

RECIBIDO